

D. Anastasio Alvarado  
 D. Vicente López  
 D. Ruperto Pagola  
 D. Blas Priarte  
 D. Aurelio Mantecón  
 D. Américo Cortezaga

En el lugar de Abisruera a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco, Reunidos los D. de Ayuntamiento que al usarse se expusieron en sesión extraordinaria que vino con vocación al efecto bajo la presidencia del Sr. D. Anastasio Alvarado el acta de del mismo se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.º Que llegados el momento de hacer uso de la autorización que por la Excmo. Diputación le fué otorgada en Decreto de siete de Diciembre último para tomar en préstamo la cantidad de novecientos mil pesetas, para tomar parte en la sociedad electra Abisruera según se solicitó por el Ayuntamiento mediante y mayor capitulación en una de trece de Noviembre último según consta del acta respectiva.
- 2.º Que se tomar en préstamo la cantidad de doce mil quinientos pesetas, a saber por D. José Benítez, vecino de Pineda al interés de cuatro por ciento anual y por el tiempo de cuatro años.
- 3.º Que para levantar dicha cantidad y otorgar la correspondiente escritura con los pactos y condiciones que estuviere convenidos, se faculte al Sr. Alcalde y Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Anastasio Alvarado y D. Ruperto Pagola respectivamente, y como gastos de dicho contrato repartidos entre Ayuntamiento con cada los ingresos por arbitrios y demás rentas municipales.

Con

con lo que se dió por levantada la  
finca de que se levantó la presente  
esta que firmen los señores mencionados  
de que certifico.



Martín Linares

Vicente Lopez

Pedro Pagola Plan Marte

Amato Ortega

Arnelmo Manleon

Pedro Santolucan

Sr. Juan Antonio Alvarado  
 Sr. Juan Lopez  
 Sr. Juan Pagan  
 Sr. Juan Quintana  
 Sr. Juan Arteaga

En el lugar de Aberrua a prime-  
 ra de Octubre de mil novecientos sin-  
 co, reunidos los Sr. de Ayuntamiento que  
 al margen se expresan en sesion ordi-  
 naria como dia señalado al efecto bajo  
 la presidencia de Sr. Juan Antonio Alvarado  
 alcaide del mismo se tomaron por una  
 multitud los acuerdos siguientes

1º Que llegado el momento de hacer uso de  
 la autonomía que por la Ley de Di-  
 putación le fue otorgada en Decreto  
 de siete de Diciembre último para  
 tomar en préstamo la cantidad de  
 quinientos mil pesetas para tomar  
 parte en la Sociedad Electrica Aberru-  
 nense, según se solicitó por el Ayunta-  
 miento referido, en posesion y menor cuenta  
 conjunta a favor de trece de Noviembre  
 último según consta del acta res-  
 pectiva.

2º Que se tomen en préstamo las cantidades  
 de cincuenta mil pesetas ofrecidas por Sr. Ma-  
 riano Alvarado, merced del Nublado y  
 otras cinco mil pesetas ofrecidas por Sr.  
 Clemente Puzuchon merced de Diez-  
 tilla al interes de cuatro por ciento anual  
 y por el tiempo de cuatro años, que se em-  
 puzara a contar desde el quince de  
 febrero último pasado, desde cuyo fecha  
 las puzaron y entrega a disposicion de  
 este Ayuntamiento

3º Que para otorgar las respectivas escritu-  
 ras con los pactos y condiciones que  
 entinen convenientes se puzalla al  
 Sr. alcaide y al Regidor Jueces de

Este crédito para a favor de  
se traen a reclamación  
su mujer Antonia behavani  
Marquez en suant a los  
hijos pueles de D. Lorenzo Ar-  
maraz, según documento de  
su por este en 23 de marzo de  
1913 ante el notario de San se-  
stanes y desimano. Cuya co-  
pia se ha sido enviada  
al Ayuntamiento de San se-  
stanes.

este Ayuntamiento D. Anastasio Man-  
narr, D. Ruperto Tayola repetidamente  
y como y presunta del contrato según  
de este Ayuntamiento cantados los  
siguen por arbitrio y elena renta un  
subsiguales.

- 1<sup>a</sup> Que se toman en cuenta las cantidades  
de dos mil pesetas especificas por D. Lorenzo  
Armaraz y quinientas pesetas especificas  
por D. Manuel Urra ambos recibidos de  
Ortora al interés del cuatro por cien-  
to anual y por el tiempo de cuatro años  
que se empiezan a contar desde el  
primer de Junio último en que  
deponerán dichos cantidades a  
disposicion de este Ayuntamiento
- 2<sup>a</sup> Que se pierda la voluntad de los putermitos  
D. Lorenzo Armaraz, D. Estanislao Urra  
el que por ahora no se extiende la  
conejundite escritura publica se les  
entregue a cada uno de ellos copia  
autorizada de esta ceta para su  
seguridad y requerda conejundite.
- 3<sup>a</sup> Que se publique en la tarde del día  
de hoy para que los recibidos estupe-  
gan la contribucion del tercer trimestre  
durante la presente semana, y para  
los que atienden por otros los que  
se les da el tiempo de tres dias para  
a percibirse el cobro en sus horas de  
tiempo por la via de apremio. Dando  
se creio el comineldo poro ello, y que  
los que tengan que cobrar por trabajos publicos  
quellas pesetas en recibidos durante los  
dias citados

Re que se pare dicho a los pueblos que  
quedan los montes cerrados por la  
temporada de costumbre o sea du-  
rante el tiempo que luego queda.  
Con lo que se dio por terminada la sesion  
de que se levantó la presente acta que fir-  
man los tres comparecientes de que certifica



Manuel Munoz

Vicente Lopez

Pedro Pagosa Mayor Jefe

Manuel Ortega

Pedro Santibañez

En el lugar de Atesorera a tres  
de Octubre de mil novecientos cinco,  
reunidos los Sres. de Ayuntamiento que  
al final firmaron en sesión extraordinaria  
maria para la Comarcatura al  
efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Sr. Antonio Llanusa se tomó el acuerdo  
siguiente.

Que se recite una instancia al Sr. Sr.  
Sr. Ministros de la Gobernación sus-  
crita por el Sr. Alcalde en nombre del  
Ayuntamiento manifestando en esta com-  
prensión con lo dispuesto en la R.O. de  
6 de Abril último relativa a la cla-  
sificación de partidos electorales y referida  
a los medios titulares, manifestando en ella  
que no estamos conformes con lo señala-  
do por la titular de este partido.

Con lo que se dio por terminada la sesión  
de que se levantó la presente cota que  
firman los Sres. Concejales de que esta  
pie

Manuel Luna

José Vicente Lopez

Manuel Triarte

Patricio Santibañez